

Cerro Sombrero, 24 de Agosto de 2010.-

RESOLUCION Nº 060 /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El e-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Micro Centro a realizarse el día Viernes 27 de Agosto de 2010.-
- 2) El Decreto Municipal Nº 178 del 06 de abril de 2009, que autoriza viáticos a Docentes de la Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Decreto Municipal 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO JARA AGUILA**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Taller MicroCentro a realizarse el día Viernes 27 de Agosto de 2010. Se trasladará en vehiculo municipal placa patente KW-8789.-

2º CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ma CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
26	8	2010	39,556			39,556
27	5	2010			15,822	15,822
TOTAL						55,378

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/